 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO COMUNICACIONES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	COMUNICACIÓN EXTERNA			
VIGENCIA 15-Abr-19	VERSIÓN 02	CODIGO COM-P-001	PÁGINA 1 de 3	

1. OBJETIVO

Visibilizar la gestión institucional de la Alcaldía de Pasto mediante estrategias y/o acciones de comunicación externa que fortalezcan la imagen corporativa.

2. ALCANCE

Inicia con la identificación de necesidades de comunicación externa hasta el seguimiento de los servicios prestados.

3. RESPONSABLE

Jefe Oficina de Comunicación Social.

4. DEFINICIONES

Comunicación externa

Comprende la producción, organización y circulación de información veraz, oportuna, suficiente y entendible, dirigida a públicos y grupos de interés externa, para el fortalecimiento de la imagen corporativa.

Información como bien público


Parte este concepto del derecho a estar lo suficientemente informado, es decir, además de garantizar el acceso se debe socializar la información para que la sociedad conozca, comprenda y pueda tomar decisiones. La información como bien público permite el empoderamiento para la acción, la movilización social con sentido colectivo.

Visibilidad

Producir información y comunicar los resultados de la gestión como bien público y colectivo, cumpliendo con el mandato constitucional de la publicidad, para generar confianza y reconocimiento de la ciudadanía frente a la entidad.

Rendición de Cuentas

Concebida como un ejercicio permanente de información sobre los avances y resultados de la gestión pública, cuyo proceso incorpora alta participación e interacción con la sociedad, fundada en el precepto constitucional de la publicidad, complementaria a la Rendición de Cuentas reglamentada por la ley.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO COMUNICACIONES			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	COMUNICACIÓN EXTERNA			
VIGENCIA 15-Abr-19	VERSIÓN 02	CODIGO COM-P-001	PÁGINA 2 de 3	

Publicidad

Ejercicio de visibilidad permanente sobre el quehacer de la entidad, los resultados de la gestión y el saber institucional. A partir del procedimiento de comunicación informativa se adopta el derecho constitucional a la publicidad, mediante el cual se establece la publicidad como principio rector de las actuaciones administrativas, con el fin de que la ciudadanía se entere de su contenido y pueda impugnarlos a través de los recursos y acciones correspondientes.

Buen gobierno

El buen gobierno integra los principios, valores, políticas y directrices institucionales que garantizan la transparencia, honestidad y participación ciudadana.

5. CONTENIDO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Establecer la necesidad de comunicación externa mediante la retroalimentación verbal con los diferentes procesos de la entidad y los requerimientos de competencia institucional.	Jefe Oficina de Comunicación Social Secretaría y/o dependencias involucradas con las necesidades de comunicación	Solicitudes, actas de reunión, o registros de asistencia
2. Elaborar el plan de comunicación para la gestión de las necesidades estratégicas de comunicación externa.	Jefe Oficina de Comunicación Social	Plan de comunicación externa
3. Implementar las acciones programadas en el plan de comunicación externa.	Jefe Oficina de Comunicación Social Secretaría y/o dependencias involucradas con las necesidades de comunicación	Publicaciones digitales y/o impresas, campañas, productos de radio y/o televisión, actas de reunión



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO COMUNICACIONES

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

COMUNICACIÓN EXTERNA

VIGENCIA
15-Abr-19

VERSIÓN
02

CODIGO
COM-P-001

PÁGINA
3 de 3

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
4. Realizar seguimiento y evaluación a las actividades programadas.	Jefe Oficina de Comunicación Social	Registro de Indicadores
5. Evaluar los resultados de la aplicación del plan de comunicación externa.	Jefe Oficina de Comunicación Social	Informes de evaluación o actas de reunión

6. NORMATIVIDAD

- Plan de Desarrollo Municipal de Pasto vigente.
- Manual de Imagen de la entidad

7. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajusta el nombre del procedimiento, pasa de Comunicación Informativa COM-P-001 o Comunicación Externa. Este procedimiento es aplicable para el procedimiento de Comunicación Publicitaria, Institucional o Corporativa, el cual se eliminará.	12/04/2019	2

Elaborado por:

VICKY DELGADO
Contratista Oficina de Comunicación Social

Revisado por:

RAÚL ALBERTO QUIJANO MELO
Líder Proceso Mejora Continua

Aprobado por:

JUAN PABLO CALCEDO CALCEDO
Líder Proceso Información y Comunicación